



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Administración

NÚMERO 2026043306

Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 4/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 4/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Suplementos en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	46100	Transferencia Diputación Prog. Básicos servicios.	7.930,00 €	3.858,00 €	11.788,00 €
231	22699	Gastos Especiales diversos de Funcionamiento	28.172,88 €	300,00 €	28.472,88 €
231	12001	Retribuciones básicas del grupo A2	3.179,82 €	919,87 €	4.099,69 €
231	12100	Complemento de destino	1.457,78 €	423,36 €	1.881,14 €
231	12101	Complemento Específico	3.109,48 €	116,74 €	3.226,22 €
231	16000	Seguridad social Técnico de Inclusión Social	934,26 €	460,03 €	1.394,29 €
241	14300	Retribuciones Personal Laboral PFEA (Ordinario y Especial)	0	2.069,76 €	2.069,76 €
334	22611	Programas Culturales Concertación	7.700,00 €	3.300,00 €	11.000,00 €
334	22612	Programas Juveniles	2.500,00 €	1.025,00 €	3.525,00 €
341	13002	Otras Remuneraciones	733,04 €	4.077,00 €	4.810,04 €
		TOTAL	55.717,26 €	16.549,00 €	72.267,02 €
Créditos Extraordinarios					

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22799	Fomento de Cohesión Social	2.880,00 €	320,00 €	3.200,00 €
334	46100	Transferencia Diputación Provincial	0	750,00 €	750,00 €
336	62100	Inversión en terrenos	0	4.800,00 €	4.800,00 €
334	48001	Transf. Inst. SFL. Amarena	0	1.000,00 €	1.000,00 €
334	48002	Transf. Inst. SFL. APA	0	1.000,00 €	1.000,00 €
334	48003	Transf. Inst. SFL. Juvearenas	0	1.000,00 €	1.000,00 €
323	48000	Transf. Inst. SFL. AMPA	0	1.000,00 €	1.000,00 €
432	63300	Infraestructura turística	0	5.000,00 €	5.000,00 €
150	62500	Mobiliario	0	1.000,00 €	1.000,00 €
1621	62500	Mobiliario y enseres	0	5.000,00 €	5.000,00 €
323	63200	Inversión en centro escolar	0	1.000,00 €	1.000,00 €
342	63300	Inversiones en reposición	0	1.000,00 €	1.000,00 €
		TOTAL	2.880,00 €	22.870,00 €	20.750,00 €
TOTAL			58.597,26 €	39.419,76 €	93.017,02 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	39.419,76 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arenas del Rey, a 5 de agosto de 2026

Firmado por: Pedro Ramos Almenara